



*Ministerio de Trabajo,
Empleo y Seguridad Social*

ANEXO I

REMUNERACIONES MÍNIMAS PARA EL PERSONAL QUE SE DESEMPEÑA EN LA ACTIVIDAD FLORICULTURA Y VIVEROS, EN EL ÁMBITO DE LA PROVINCIA DE CORRIENTES.

VIGENCIA: a partir del 1° de agosto de 2023 hasta el 31 de agosto de 2023.

	Por mes	Por día Con S.A.C.
Trabajador no calificado.....	\$ 172.647,00	\$ 8.022,55
Trabajador semicalificado.....	\$ 183.966,81	\$ 8.698,55
Trabajador calificado.....	\$ 199.362,27	\$ 9.113,74



*Ministerio de Trabajo,
Empleo y Seguridad Social*

ANEXO II

REMUNERACIONES MÍNIMAS PARA EL PERSONAL QUE SE DESEMPEÑA EN LA ACTIVIDAD FLORICULTURA Y VIVEROS, EN EL ÁMBITO DE LA PROVINCIA DE CORRIENTES.

VIGENCIA: a partir del 1° de septiembre de 2023 hasta el 31 de enero de 2024.

	Por mes	Por día Con S.A.C.
Trabajador no calificado.....	\$ 184.692,14	\$ 8.582,27
Trabajador semicalificado.....	\$ 196.801,70	\$ 9.305,43
Trabajador calificado.....	\$ 213.271,26	\$ 9.749,58



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

Hoja Adicional de Firmas
Informe gráfico

Número:

Referencia: Anexos

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 2 pagina/s.